

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Dando cumplimiento al numeral 13 del parágrafo 2 del ART. 364-5 del E.T, nosotros: **Mario Edgar Peñaranda Peñaranda**, identificado con cédula de ciudadanía No. **88.202.908**, en mi calidad de Representante Legal de la Cooperativa de Trabajo Asociado Santa Marta "COOTRASMAR C.T.A." y **Jose Trinidad Rodriguez Angarita**, identificado con la C.C. No. **13.445.700** T.P. No. **16270-T**, en calidad de Revisor Fiscal de la Cooperativa de Trabajo Asociado Santa Marta "COOTRASMAR C.T.A.", entidad sin ánimo de lucro, con número de identificada tributaria NIT No. **900.172.416-2**.


### CERTIFICAMOS

Que la Cooperativa en mención ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos durante el año 2019, para pertenecer al Régimen Tributario Especial, los cuales se detallan a continuación:

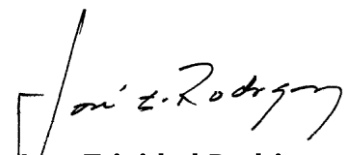
1. Se cumplió con el objeto para lo que fue creada.
2. Se prepararon y presentaron los estados financieros.
3. Los excedentes quedaron aprobados en acta de Asamblea General de Delegados año 2020, con una destinación específica por todos los miembros que participaron, los cuales no son distribuidos ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución.
4. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.
5. Se presentó la declaración de renta.
6. Se presentaron y pagaron las retenciones en la fuente practicadas en el año 2019.

Todo ello dando cumplimiento con lo establecido en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

La presente certificación se expide a los Once (11) días del mes de marzo del año 2020, en la ciudad de Cúcuta.



**Mario Edgar Peñaranda P.**  
Representante Legal



**Jose Trinidad Rodriguez Angarita**  
Revisor Fiscal  
T.P. No. **16270-T**